

Pereira, Julio 01 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Roberto Ibañez
Silvia Mejía

39

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 31042-2016

Fecha: 06/07/2016-16:38:34

Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Recreación y Deportes

Señores
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
MARIA TERESA GONZALEZ REYES
Rectora: Institución Educativa Rafael Uribe Uribe.
La Ciudad.

REFERENCIA: informe sobre el comportamiento belicoso de la Expresidenta Señora SILVIA MEJIA con la comunidad.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes la comunidad del Barrio la Victoria, queremos manifestarles la inconformidad con la expresidenta de la Junta de Acción Comunal, la señora SILVIA DEL SOCORRO MEJIA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 42.077.310.

Debido que la comunidad se reúne los días lunes, miércoles y jueves a las 8:30 pm en las instalaciones de la escuela del barrio la Victoria a realizar secciones de actividades física, con un monitor designado por la Secretaria Municipal de Recreación y Deportes.

La señora Silvia, sabotea e interrumpe las actividades, ella se presenta en la escuela pero no realiza actividad física en ningún momento, pues no usa vestimenta adecuada para tal caso. Las interrupciones las realiza repetidamente argumentando que los aeróbicos son de ella, que ella fue los que los consiguió dicha señora no quiere entender que el ciclo de ella como presidente de la junta ya concluyo puesto que ya hay una nueva Directiva de la Junta, la cual debe coordinar y realizar todas las actividades cuando esta involucrada la comunidad.

Notamos que esta situación se puede salir de las manos y la comunidad a no aguantar tanto atropello por parte de dicha señora tome decisiones que más tarde nos podríamos lamentar llegado a actos de hecho.

En días pasados los participantes de los aeróbicos habías acordado tener una actividad en el corregimiento de la Florida propiamente ir a la Suiza, pasar un día con nuestros vecinos e integrarnos cosa que nunca se ha hecho en el barrio y para eso voluntariamente cada persona asumiría los costos del transporte, los cuales serían recaudados por el coordinador de los aeróbicos y entregados a la señora, Francia Aleyda Escobar V. con cedula de ciudadanía N°42.098.847 para que los administrara y cubriera los gastos de desplazamiento al lugar antes mencionado.

El jueves 30 de junio entre las 8:30 y 9:30 pm, el coordinador de los aeróbicos para darle cumplimiento a lo acordado comenzó a recaudar los dineros respectivos y en ese instante llegó la señora Silvia, dándole una mala interpretación a lo que se estaba haciendo e insinuando que el coordinador estaba abusando de la comunidad tratándolo como si él fuera un ladrón.

La señora Silvia, ha amenazado a la comunidad y al coordinador de los aeróbicos en repetidas ocasiones que va a hacer quitar el programa de aeróbicos, atropellando nuestros derechos como es el derecho a la recreación, según artículo 52 y el derecho a la libre asociación, artículo 38, Constitución Política de Colombia.

Y según artículo 23 de la constitución Política de Colombia Solicitamos lo siguiente:

- Pedimos a ustedes Señores de la Secretaria Municipal de Recreación y Deporte, la continuidad del programa de aeróbicos en la escuela la victoria junto con el coordinador.
- Solicitamos a ustedes Señores de Secretaria de Desarrollo Social y Político, copia de la resolución del nombramiento de la nueva junta para que esta pueda ejercer solución a dicha problemática.
- Solicitamos a usted señora Rectora de la escuela La Victoria nos informe de quien es propiedad las instalaciones de la escuela la victoria.

Y por último exigimos respecto a nuestros derechos como es a la recreación y a la libre asociación, si se firmó un tratado de paz con los insurgentes y el estado Colombiano, que dicha señora haga lo mismo con la comunidad del barrio la victoria y permita realizar nuestras actividades en hermandad, paz y armonía.

Estamos dispuestos como comunidad del barrio la Victoria, ir hasta los últimos instante que permite la ley, para que la señora, SILVIA MEJIA GOMEZ, entienda

que ella no es la presidenta de la Junta y que nosotros como comunidad no queremos ningún trato con ella por el comportamiento bélico que ha demostrado tener.

NOTA: damos constancia que sobre la Señora; SILVIA MEJIA, hay una sanción por dos años en los cuales no puede ejercer cargos o actividades comunales, mientras no cumpla con la sanción, dicha sanción fue impuesta por La FEDERACIÓN MUNICIPAL.

FIRMA LA COMUNIDAD

NOMBRE: Francisca Escobar

C.C. Nº 42098847 PR

Dir: Calle 28 # 10-10

NOMBRE: ALDEMAR CASTILLO

C.C. Nº 10.107 331

Dir: CALLE 29^{BIS} 11-28

NOMBRE: Andrés Vinson Acosta

C.C. Nº 42145498

Dir: CALLE 10 BIS 28 319

NOMBRE: Angélica Benjumea A

C.C. Nº 1088298522

Dir: Calle 29^b # 11-64

NOMBRE: Eliana Pérez

C.C. Nº 25248894

Dir: CALLE 10 BIS 29-53

NOMBRE: Fabiola Arbelaez

C.C. Nº 42112722

Dir: CALLE 28 # 9-49

NOMBRE: Nubia Alvarez

C.C. Nº 42115925

Dir: CALLE 29 BIS 11-56

NOMBRE: Oliver Cardona

C.C. Nº 6360108

Dir: CALLE 10 BIS 28 B7A

NOMBRE: Glora Emilia Alvarez

C.C. Nº 41026243

Dir: CALLE 11 BIS 2434 Agustín

NOMBRE: Lidia Corralis

C.C. Nº 24964964

Dir: CALLE 28 117073

NOMBRE: Guadalupe Ciriaco Cruz

C.C. Nº 42063706 P

Dir: Calle erio Nº 2869

NOMBRE: Affena Londono

C.C. Nº 42.111.144

Dir: Calle 28 con 11 B. 30-38

NOMBRE: Dga Amagga G.

C.C. Nº 25.153908

Dir: era 10 Bis 30 B 56

NOMBRE: Mathias P. P. P.

C.C. Nº 24938012

Dir: Calle 29 Bis # 11-66

NOMBRE: Maria Edil

C.C. Nº 25.246345

Dir: Cra 9 Bis Nº 2933

NOMBRE: Ana Soledad H. H.

C.C. Nº 49108686

Dir: Calle 89 Nº 1156

NOMBRE: José Sainza

C.C. Nº 32015458

Dir: Kia 10 N° 32-58

NOMBRE: Sandra Johana Cardona O.

C.C. Nº 25.174205

Dir: Calle 29 # 10-10

NOMBRE: Yenny A Saldarriaga

C.C. Nº 47.137251

Dir: Cra 10 Bis # 27664

NOMBRE: ALVARO ESCOBAR C.

C.C. Nº 1676442

Dir: K 10 Bis # 27864

NOMBRE: Luz Edineth B. B.

C.C. Nº 42156170

Dir: Cra 10 Bis # 27-01

NOMBRE: Marta Lucia Z.

C.C. Nº 24547805

Dir: Cra 10 bis # 96676

NOMBRE: Alba Lucia Lopez

C.C. Nº 42090735

Dir: Cl. 27 # 11-15

NOMBRE: Edison Hincapié

C.C. Nº 10.100.234

Dir: Cl. 27 # 11^B 55

NOMBRE: Juan Carlos Caceria
C.C. Nº 10.024.551
Dir: Cra 10 # 28-42

NOMBRE: Luc E. Dominguez P
C.C. Nº 20699038
Dir: Cra 11 # 28b-09

NOMBRE: Luzbith Nurio R.
C.C. Nº 42077586
Dir: Cra-11 # 29-13.

NOMBRE: PABLO E SILAZAR
C.C. Nº 10103940
Dir: Calte 30 # 10-14

NOMBRE: Carlos Maria C.
C.C. Nº 4504522
Dir: Cra. 10 # 29-59

NOMBRE: Arístides Standaert
C.C. Nº 12066161
Dir: Cra 11 230-1011

NOMBRE: Victor E. Escobar
121 R
C.C. Nº 42123599
Dir: Cll 28 BU # 11B16

NOMBRE: Juan F. Baldo Naranjo
C.C. Nº 1.088.029.703
Dir: Cra 11 # 20-30

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: _____
C.C. Nº _____
Dir: _____

NOMBRE: Alvaro Salazar
C.C. Nº 10^o 113.894 11
Dir: Cra 11 # 28-18.

NOMBRE: Margarita
C.C. Nº 212 108.5 + 24697
Dir: 4207332011

NOMBRE: Alvaro
C.C. Nº 9.805.391
Dir: Cra 10^o N-29^o 47

NOMBRE: Juan B. Ruizón
C.C. Nº 4351000
Dir: Cll. 28 Bis # 11-N-4to 4

NOMBRE: María Camila Ramírez W.
C.C. Nº 1088346126
Dir: Cra 1001 # 296 11

NOMBRE: María Virginia Ruiz Moreno
C.C. Nº 41616977
Dir: Calle 31 # 11-15

ANEXAMOS: fotocopia resolución sanción a la Señora, Silvia Mejía Gómez emitida por la Federación Municipal.

Con copia:
Comité de Convivencia y Conciliación Asojuntas Centro.
Federación Municipal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de julio de 2016	Número de radicado:	31042
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YEMY A. SALDARRIAGA		
Descripción o asunto:	INFORME SOBRE COMPORTAMIENTO BELICOSO DE EXPRESIDENTA SEÑORA SILVIA MEJIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo

